

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	Ciudad Bolívar
Código del proyecto	2277
Nombre del proyecto	"CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA Y PROMUEVE EL BIENESTAR INTEGRAL PARA LA INCLUSION SOCIAL"
Etap a del proyecto	Factibilidad

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 2. Bogotá Confl ia en su Bien - Estar			
Programa	Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.			
Sector	INTEGRACIÓN SOCIAL			
Líneas de inversión	Línea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Menos pobreza	Apoyo económico para persona mayor - tipo C	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	Número de personas mayores con transferencias Monetarias
	Menos pobreza	Otras Transferencias Monetarias	INGRESO MÍNIMO	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado
	Menos pobreza	Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes	TRANSFERENCIAS MONETARIAS	Jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CUIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describe la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central
El envejecimiento poblacional es un fenómeno global que plantea importantes desafíos sociales, económicos y de salud. En localidades como Ciudad Bolívar, caracterizada por altos niveles de pobreza y desigualdad, las personas mayores enfrentan barreras significativas que dificultan el acceso a servicios esenciales, el ejercicio de sus derechos y la participación activa en la comunidad. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el envejecimiento es un proceso continuo que conlleva cambios biológicos, psicológicos y sociales en Colombia, las personas mayores se encuentran en un grupo etario entre los 60 años o más de acuerdo a la (Ley 1251 de 2008), quienes enfrentan riesgos diferenciados en contextos vulnerables, como los que se observan en la localidad de Ciudad Bolívar, donde confluyen factores como la pobreza, la informalidad laboral y la exclusión social. Según el Plan Nacional de Salud Pública (2022-2031), las personas mayores requieren atención integral que aborde enfermedades crónicas, salud mental y cuidados paliativos, sin embargo, en Ciudad Bolívar persisten limitaciones en la infraestructura de salud y en la disponibilidad de servicios especializados que limitan la prestación de los servicios; así mismo los adultos mayores de la localidad no cuentan con una alimentación y vivienda digna, lo que en el marco de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV) indica que muchas personas mayores viven en condiciones precarias, con ingresos insuficientes para cubrir necesidades básicas. Seguido a esto, el aislamiento social, el abandono y la soledad, son problemáticas comunes en la localidad, y que afectan la salud mental de las personas mayores. Otra de las problemáticas presentes son los pocos espacios de participación donde los adultos mayores puedan aportar su experiencia y mantenerse activos en la sociedad; de igual manera la informalidad laboral histórica de muchas personas mayores en Ciudad Bolívar dificulta el acceso a pensiones, ubicándolas en situación de dependencia económica o pobreza extrema. De manera general, las personas mayores se perciben como un grupo pasivo o dependiente que contribuye a su exclusión de actividades económicas y sociales; no obstante, el maltrato físico, psicológico y financiero es una problemática documentada en esta localidad, exacerbada por dinámicas familiares conflictivas y condiciones de estrés económico. Aunque existen programas como Colombia Mayor y estrategias locales, un gran número de personas mayores enfrentan barreras para acceder a ellos debido a la falta de información. El marco legal colombiano, encabezado por la Ley 1251 de 2008 y la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, establece derechos y lineamientos para garantizar una vida digna a las personas mayores buscando mejorar la calidad de vida de esta población, sin embargo su implementación enfrenta limitaciones específicas en localidades como Ciudad Bolívar. Ciudad Bolívar es una de las localidades más pobladas y vulnerables de Bogotá, enfrenta retos significativos en sus grupos poblacionales más frágiles: la juventud, las familias en situación de pobreza y las personas mayores, para el cual se establecieron las políticas de protección social, como el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), las transferencias monetarias para jóvenes y el Subsidio Tipo C, que han sido diseñadas para atender estas necesidades. Esta localidad presenta indicadores preocupantes en varios ámbitos sociales y económicos en cuanto a pobreza monetaria: en 2023, el DANE reportó que el 23,7% de los hogares en Bogotá estaban en situación de pobreza monetaria, con una concentración significativa en localidades como Ciudad Bolívar; en tema de desempleo, la falta de oportunidades laborales afecta a un alto porcentaje de la población, especialmente a los jóvenes y a las personas cabeza de familia, así mismo la cobertura de servicios básicos como salud, educación y vivienda sigue siendo limitada para muchos habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar. Los jóvenes en Ciudad Bolívar enfrentan barreras significativas para su desarrollo, como lo es la deserción educativa, la cual es un problema crónico, exacerbado por la necesidad de incorporarse al mercado laboral informal para contribuir al sustento familiar, lo que conlleva a una tasa de desempleo juvenil, siendo esta la más alta en la ciudad, con una falta de programas sostenibles de capacitación técnica y profesional, sin embargo es importante resaltar que para el año 2021 se llevó a cabo el programa "Parceros por Bogotá" el cual benefició a 1.703 jóvenes en la localidad de Ciudad Bolívar, permitiendo beneficiarlos con transferencias monetarias, pues el Distrito ha implementado programas dirigidos a esta población con el objetivo de fomentar la educación y el desarrollo personal. Sin embargo, la cobertura sigue siendo insuficiente, y muchos beneficiarios enfrentan dificultades para cumplir con las condiciones requeridas debido a la poca oferta. Las familias representan el grupo mayoritario en situación de pobreza multidimensional en la localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que los trabajos informales predominan si ser una fuente estable de ingresos dificultando entre otros el acceso a la seguridad social, lo que genera que muchas familias vivan en asentamientos informales sin servicios básicos como agua potable, electricidad y saneamiento; es así, que, el programa de transferencias monetarias busca garantizar un ingreso básico para las familias más vulnerables, no obstante su implementación enfrenta retos relacionados con la identificación de beneficiarios, la cobertura y el monto insuficiente de las transferencias.
Antecedentes
Según la información poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social para el año 2023, el 25,6% de la población de la localidad está entre los rangos de juventud de (14 a 28 años), el 40,7% corresponde a la adultez de (29 a 59 años) y el 11,6% son personas mayores de (60 o más); en cuanto a los índices de pobreza para el año 2023 en temas de juventud el 8,6% de los jóvenes se encuentran en pobreza extrema y el 30,7% se encuentra en pobreza moderada para un total de 39,2%; en la población adulta un 5,6% se encuentra en pobreza extrema y el 24,2% en pobreza moderada para un total de 29,8%; el 2,6% de las personas mayores se encuentra en pobreza extrema y un 18,9% se encuentra en pobreza moderada para un total de 21,5%. De acuerdo con la Encuesta Multipropósito de Bogotá de 2021, en la localidad de Ciudad Bolívar se registraron indicadores de pobreza monetaria superiores al 50% (57,4 %). Los programas promovidos por la Secretaría Distrital de Integración Social incluyen procesos de desarrollo y aportes monetarios mensuales orientados a mejorar la calidad de vida. Así, en mayo de 2023, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar amplió los cupos del subsidio tipo C para adultos mayores, beneficiando a 2.250 personas en estado de vulnerabilidad. Este subsidio proporcionó un respaldo económico mensual de \$130.000, contribuyendo a la mitigación de sus necesidades básicas. El Ingreso Mínimo Garantizado es una estrategia del Distrito Capital que busca apoyar a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema mediante transferencias monetarias. En la vigencia 2024 con una inversión de \$19.598.337.000 se beneficiaron 77.329 hogares de la localidad con la entrega de estas transferencias, lo que refleja el compromiso de la administración distrital con la reducción de la pobreza y la promoción del bienestar social. En Ciudad Bolívar, una de las localidades con mayores índices de pobreza, la implementación del IMG ha sido fundamental para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Este programa ha permitido a las familias acceder a recursos que contribuyen a la satisfacción de sus necesidades básicas y a la reducción de las desigualdades sociales. Los jóvenes en Ciudad Bolívar enfrentan desafíos como el desempleo, la deserción escolar y la falta de oportunidades de formación. Para abordar estas problemáticas, el Distrito ha rediseñado la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, incorporando transferencias monetarias condicionadas dirigidas a la inclusión social y productiva de 40.000 jóvenes clasificados en los niveles A, B y C1-C9 del Sisbén IV; estas transferencias están condicionadas a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial y orientación laboral con el objetivo de facilitar su inserción en el mercado laboral y promover su desarrollo integral. Este enfoque busca no solo proporcionar un apoyo económico, sino también fomentar la autonomía y el empoderamiento de los jóvenes en situación de vulnerabilidad. El programa "Parceros por Bogotá" es una iniciativa del Gobierno Distrital de Bogotá, que buscó fomentar la participación ciudadana y la colaboración entre los habitantes de la ciudad para mejorar la calidad de vida y el entorno urbano; a través de este programa los jóvenes contribuyeron con la resolución de problemas específicos en su comunidad, como la seguridad, la limpieza, la movilidad, entre otros; el objetivo principal de "Parceros por Bogotá" fue empoderar a los jóvenes y fomentar la corresponsabilidad en la gestión de la ciudad, promoviendo la participación activa y la colaboración entre los diferentes actores sociales y comunitarios. Además, el programa ofreció capacitaciones y talleres específicos para abordar temas como la prevención de la violencia de género, la salud sexual y reproductiva, y la
Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)
La localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá enfrenta desafíos significativos en relación con su población de personas mayores. Según datos de 2017, el 6,3% de la población de la localidad correspondía a personas mayores de 60 años, con un índice de envejecimiento de 31 personas mayores por cada 100 menores de 14 años. Un aspecto preocupante es la situación económica de esta población. El 23,6% de las personas mayores de 65 años en Ciudad Bolívar se encuentran en situación de pobreza, superando el promedio de Bogotá, que es del 14,2%. En 2017, la Secretaría de Integración Social atendió a 1.122 personas mayores en dos Centros Día y proporcionó apoyos económicos a 18.170 personas mayores en la localidad, en 2021 se inauguró un nuevo Centro Día en Ciudad Bolívar, con capacidad para beneficiar a 200 personas mayores. Este centro tiene como objetivo estimular la autonomía de los adultos mayores a través de actividades físicas, culturales y recreativas. A pesar de estos esfuerzos, persisten desafíos. En 2022, se denunció que más de 150 adultos mayores en Bogotá estaban en situación de abandono, lo que refleja la necesidad de fortalecer los programas de apoyo y protección para esta población vulnerable.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Aunque se han implementado programas y centros de atención para mejorar la calidad de vida de las personas mayores en Ciudad Bolívar, es fundamental continuar fortaleciendo estas iniciativas y garantizar su acceso efectivo, especialmente para aquellos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad. En Ciudad Bolívar, el subsidio tipo C y el programa de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), así como las Transferencias Monetarias tienen beneficios clave que buscan mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad. En la vigencia 2024 se beneficiaron 6.750 personas con el programa de subsidio tipo C, y 77.329 hogares; de igual manera con el programa Parceros por Bogotá en las vigencias 2021 y 2022 se beneficiaron 1.109 jóvenes con transferencias monetarias; mientras que en la vigencia 2023 se beneficiaron 594 jóvenes, y en la vigencia 2024 se beneficiaron alrededor de 1.703 jóvenes bajo la modalidad de transferencias monetarias condicionadas con un primer pago de quinientos mil pesos M/CTE (\$500.000) durante 6 meses, mediante el proceso de rutas prácticas y pedagógicas que promovieron en los jóvenes la construcción de una cultura de paz en la localidad de Ciudad Bolívar a través de procesos formativos y actividades de apoyo a la ciudad, que brindaron opciones de educación, empleabilidad, y creación de hábitos para un adecuado manejo de tiempo libre y una cultura de paz. Los jóvenes beneficiarios para dar cumplimiento a la ruta práctica debieron asistir a las actividades programadas 3 veces por semana durante 4 horas al día, para complementar un total de 12 asistencias al mes y 48 horas de servicio de apoyo a la ciudad.

El programa Parceros por Bogotá ha tenido un impacto significativo en los jóvenes de la localidad de Ciudad Bolívar, especialmente en aquellos que se encontraban en situación de vulnerabilidad. A través de este programa, los jóvenes han podido acceder a oportunidades educativas, laborales y de emprendimiento, lo que les ha permitido mejorar su calidad de vida y su inserción en la sociedad.

Las necesidades y problemáticas de las personas mayores, los hogares y las juventudes en Ciudad Bolívar reflejan una combinación de factores estructurales y contextuales que demandan intervenciones integrales. Es fundamental fortalecer las políticas públicas, promover la participación comunitaria y garantizar el acceso a servicios básicos para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la localidad.

Envejecimiento y Vejez (2022) <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/paginas/envejecimiento-vejez.aspx>
Ley 1251 de 2008 (2008) <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=33964>
Plan de Salud Pública (2022) <https://www.minsalud.gov.co/plandecenal/Paginas/PDSP-2022-2031.aspx>
Ingreso Mínimo Garantizado (2024) [https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/173-noticias-ingreso-minimo-garantizado-se-ajusta-a-la-nueva-foto-de-la-pobreza-en-bogota#~:text=Seg%C3%BAn%20los%20%20%20de,disminuci%C3%B3n%20de%20la%20pobreza,bogota#~:text=Seg%C3%BAn%20los%20%20%20de,disminuci%C3%B3n%20de%20la%20pobreza](https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/173-noticias-ingreso-minimo-garantizado-se-ajusta-a-la-nueva-foto-de-la-pobreza-en-bogota#~:text=Seg%C3%BAn%20los%20%20%20%20de,disminuci%C3%B3n%20de%20la%20pobreza,bogota#~:text=Seg%C3%BAn%20los%20%20%20de,disminuci%C3%B3n%20de%20la%20pobreza)
Diagnóstico Local Ciudad Bolívar (2023) <https://www.integracionsocial.gov.co/images/docs/2024/Entidad/localidades/04082024-19-Ciudad-Bolivar-Diagnostico-2023.pdf>
Secretaría Social (2017) https://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2018documentos/12092018_Ciudad%20Bolivar%20diagn%C3%B3stico%202017%20-%20SDIS.pdf

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Envejecimiento y Vejez, Raizales, Rrom, Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, Pueblos Indígenas, Víctimas del conflicto, Discapacidad, Habitabilidad en calle, Familias, Sectores LGBTI	845873,0	Toda la localidad	personas	Proyeccion poblacional 2005-2030 remitida por SDP

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	Adultos mayores en pobreza y vulnerabilidad, Jóvenes entre los 14 y 28 años en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad, medida por el SISBÉN metodología IV, desde el grupo A hasta C-09 y que residen en Bogotá,hogares en condición de pobreza con especificaciones Integración Social	Beneficiario	Realizar las transferencia monetaria correspondiente.	Personas económicamente mas activas, contribucion a la economica local.
2	Departamento Nacional de Planeacion	Cooperante	Debe administrar e implementar el Registro Social de Hogares, con el fin de validar y actualizar la información socioeconómica de las personas y hogares.	Contribuye técnicamente para identificar los criterios de focalización, elegibilidad y permanencia de los beneficiarios de los programas sociales y subsidios del Gobierno Nacional y de las entidades territoriales.
3	Secretaría Distrital de Hacienda	Cooperante	Debe realizar el pago de las transferencias de la estrategias	Aporta técnicamente para realizar el giro de recursos a los operadores financieros para la dispersión de las Transferencias Monetarias
4	Fondo de Desarrollo Local Ciudad Boli	Cooperante	Deben suscribir convenios interadministrativos con la Secretaría Distrital de Integración Social para realizar el traslado de recursos destinados a las transferencias	Apoyan el financiamiento de las transferencias monetarias ordinarias dirigidas a los hogares, jóvenes, adulto mayor pobres y vulnerables de la ciudad, a través de disposición de recursos.
5	Particulares	Cooperante	Realizar donaciones y aportes voluntarios de contribuyentes de impuestos distritales, los cuales deberán ser asignados al presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Contribuyen financieramente con donaciones o aportes voluntarios para el pago de transferencias monetarias a los hogares pobres y vulnerables de la ciudad.
6	Secretaría Distrital de Planeación	Cooperante	Debe ejercer la Secretaría Técnica del Comité Coordinador Así mismo administrar, actualizar y difundir la información.	colabora generando recomendaciones al Comité Coordinador sobre la directivas generales en los ejes de focalización, financiación e implementación. Así mismo, administra, actualiza y consolida la Base Maestra de la estrategia Base Maestra <i>Módulo de Garantizado</i>
7	Poblacion no beneficiaria	Perjudicado	Que se les pudiera vincular a los programas establecidos de transferencias monetarias	Personas económicamente mas activas, contribucion a la economica local.
8	Poblacion no beneficiaria	Oponente	Se pudieran incluir dentro de los programas	Derechos de Peticion enviados para la vinculación.

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Garantizar cobertura y beneficio efectivo de apoyos económicos condicionados a personas habitantes de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el propósito de mejorar su calidad de vida, reduciendo las desigualdades sociales y asegurando su inclusión económica y social.

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	Brindar apoyo economico a las personas mayores de Ciudad Bolívar mediante transferencias monetarias , con el fin de cubrir necesidades basicas promoviendo la inclusion social; priorizando a aquellos en situación de vulnerabilidad económica y social
2	INGRESO MÍNIMO	Identificar y priorizar a los hogares beneficiarios con ingreso mínimo en la localidad de Ciudad Bolívar, asegurando la entrega efectiva de recursos económicos que contribuyan a satisfacer sus necesidades básicas, reducir la pobreza y promover su bienestar integral.
3	TRANSFERENCIAS MONETARIAS	Fomentar la inclusión social y económica de los jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de transferencias monetarias condicionadas, acceso a educación y empleo, que permita mejorar su calidad de vida
4		

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Descripción general del proyecto

La implementación de programas de apoyo económico para personas mayores, ingreso mínimo garantizado y transferencias condicionadas para jóvenes en Ciudad Bolívar responde a la necesidad de atender las condiciones de vulnerabilidad de estos grupos poblacionales. Estas iniciativas buscan garantizar la entrega efectiva de recursos económicos que contribuyan a satisfacer sus necesidades básicas, reducir la pobreza y promover su bienestar integral, fortaleciendo así el tejido social de la localidad. El alto índice de personas en condición de pobreza y/o vulnerabilidad que habitan en la Localidad de Ciudad Bolívar corresponde principalmente a la falta de ingresos corrientes en los hogares para cubrir el costo de una canasta básica de bienes (alimentarios y no alimentarios). En ese sentido las estrategias públicas juegan un papel fundamental para hacer frente al problema estructural de la pobreza y la desigualdad social y permiten garantizar a la sociedad el cumplimiento de los derechos de condiciones dignas de vida para toda la ciudadanía. Una de las herramientas utilizadas para dicho fin son los programas de transferencias, las cuales han evidenciado tener un rol importante en la lucha contra las barreras económicas enfrentadas por ciertos segmentos de la población al complementar vía ingreso los recursos para atender sus necesidades básicas. Con la implementación de las transferencias monetarias no condicionadas, se busca reducir el índice de hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad que habitan en el Distrito Capital a fin de cubrir sus necesidades mínimas a través del acceso a bienes de primera necesidad, el mejoramiento de la ingesta de alimentos y la reactivación de la economía local. En este sentido, se buscará darle cumplimiento a través de tres metas del proyecto de inversión las cuales se orientan a realizar las actividades para garantizar la disponibilidad de los recursos para la entrega de apoyos económicos a personas mayores, jóvenes y hogares vulnerables.

COMPONENTE 1

Nombre

APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR

01 -Descripción del componente

Descripción del componente

VIGENCIA 2025 - 2026
En el marco del Plan de Desarrollo Local 2025-2028 "Ciudad Bolívar Camina Segura", se estableció como uno de los objetivos estratégicos "Ciudad Bolívar confía en su Bien-estar", con programas que permitan mejorar la vulnerabilidad y pobreza de la ciudad.
Dentro de este objetivo, se incluye el programa 7, "Bogotá, una ciudad con menos pobreza" que está orientado a reducir el riesgo social de la población vulnerable, a fin de lograr que las personas mayores de la localidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, cuenten con programas que estén acompañados de procesos de desarrollo humano que fortalecen la autonomía e independencia de la población vulnerable, creando condiciones que permitan que las personas que hayan salido de la pobreza no regresen a esta. Es importante destacar que a través del presente programa se busca la articulación de las transferencias monetarias basados en la primera acción del programa denominado hoy estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Para cumplir con este objetivo la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar financiará con recursos de los Fondos de Desarrollo Local las transferencias monetarias no condicionadas para las personas mayores (Apoyo económico para persona mayor -Tipo C), a fin de entregar un ingreso económico mensual que permita prevenir y superar la pobreza y vulnerabilidad de las personas mayores.
Para la operación y entrega de las transferencias monetarias no condicionadas (Apoyo económico para persona mayor -Tipo C) la Alcaldía Local deben tener en cuenta: el manual operativo, los criterios de focalización, priorización y los procedimientos para los nuevos ingresos, y demás procesos o lineamientos establecidos por la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado / transferencias monetarias.
ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO TIPO C: De manera mensual se entregará el apoyo económico Tipo C a las personas mayores participantes, adoptando el mismo esquema de dispersión y entrega de apoyos económicos empleado por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Local debe contar con el talento humano para la atención de las personas mayores que reciben transferencias monetarias no condicionadas para las personas mayores (Apoyo económico para persona mayor -Tipo C)

NOTA: Los criterios para el acceso a los servicios sociales, están sujetos a actualizaciones, ajustes o modificaciones que adelante la Secretaría Distrital de Integración Social; por lo cual la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar deberá adoptarlos mediante un acto administrativo o incluirlos en la formulación o actualización del proyecto de inversión. Es pertinente mencionar que el porcentaje de apoyo económico entregado en especie a las personas mayores se materializa a través de las actividades de desarrollo humano las cuales son programadas por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

En la vigencia 2026 se proyecta la suscripción de un convenio el cual incluya vigencias 2026 y 2027, dentro de la cual se notifico a SDI con radicado No. 20266920334961 los presupuestos de vigencia 2027, dando cumplimiento a los lineamientos dados en la Directiva Conjunta No. 01 de 2026 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	N/A	N/A	N/A	N/A

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Localidad de Ciudad Bolívar	Localidad de Ciudad Bolívar	Localidad de Ciudad Bolívar
2026	Localidad de Ciudad Bolívar	Localidad de Ciudad Bolívar	Localidad de Ciudad Bolívar

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Envejecimiento y Vejez, Raizales, Rrom, Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, Pueblos Indígenas, Víctimas del conflicto, Discapacidad, Habitabilidad en calle, Familias, Sectores LGBTI	6750	6750	6750	6750

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Persona colombiana
Residente en el Distrito Capital
Persona que tenga como mínimo tres (3) años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez (Desde 54 años Mujeres y 59 años hombres)
No estar pensionado(a) pensión de vejez, invalidez o sobrevivencia
No ser beneficiario(a) subsidio económico del programa Colombia Mayor.
Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV
Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

COMPONENTE 2

Nombre

INGRESO MÍNIMO

01 -Descripción del componente

Descripción del componente

VIGENCIA 2025 - 2026
La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de acuerdo con el Decreto 482 de 2023 y modificado por el Decreto 258 de 2024 realiza transferencias en dinero dirigidas a los/las beneficiarios/as a través de los vehículos financieros determinados por la Secretaría Distrital de Hacienda o de los mecanismos que determine la Secretaría Distrital de Integración Social. Estas transferencias monetarias se realizarán de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del mismo Decreto.
Los criterios y montos de las transferencias monetarias no condicionadas son entregadas de manera mensual a los hogares pobres y/o vulnerables de la Localidad de Ciudad Bolívar, focalizados de acuerdo con los criterios establecidos por el Comité Coordinador. La Base Maestra es enviada por la Secretaría Distrital de Planeación a la Dirección de Transferencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, quien genera los listados de hogares beneficiados aplicando los filtros para verificar los criterios de ingreso, identificando las restricciones y realizando controles de calidad (bloques); posteriormente una vez se tienen identificados los hogares finales a atender, se realiza la definición del titular de la transferencia monetaria que debe ser mayor de edad con documento de identidad válido y vigente.
Los pagos se realizan de manera escalonada a través de billeteras digitales como DaviPlata, Nequi, MOVII, Bancolombia a la Mano y Dale o a través de los vehículos financieros determinados por la Secretaría Distrital de Hacienda o de los mecanismos que determine la Secretaría Distrital de Integración Social.

La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado tiene dos tipos de atención:
• Transferencias monetarias no condicionadas: Son transferencias en dinero dirigidas a los/las beneficiarios/as de acuerdo con los criterios de focalización establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado.
• Programas de la Oferta Sectorial: Son apoyos económicos entregados por programas de diferentes entidades distritales que incluyen acciones destinadas a la superación y prevención de la pobreza. Los programas de Oferta Sectorial están distribuidos en cuatro grupos así:
a) Programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas.
b) Programas de bonos, ayudas transitorias en dinero o en especie para atender situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito en respuesta a emergencias.
c) Programas que apliquen descuentos en tarifas.
d) Programas que fomenten la inclusión social o productiva de los hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de la ciudad.

La población a beneficiar son los hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de Ciudad Bolívar, los cuales deben encontrarse dentro de los criterios de focalización definidos por el Comité Coordinador de la Estrategia. Para el caso de las transferencias monetarias no condicionadas, estos beneficiarios corresponden a hogares de los Grupos A y B de Sisbén IV, bajo el enfoque de género y enfoque territorial. Los montos de las transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia IMG, se calculan a partir de los principios de progresividad y sensibilidad demográfica. Para los pagos de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas de la estrategia de IMG, además, se tienen en cuenta los siguientes principios:
* Corresponsabilidad: Los beneficiarios de transferencias monetarias condicionadas deberán cumplir corresponsabilidades de acuerdo con el componente a través del cual reciban su transferencia monetaria, lo que permite garantizar que tanto el hogar o persona como la administración distrital, cumplan con su aporte en la meta de superación de pobreza.
* Progresividad: Siempre que un hogar o persona se encuentre en situación de mayor pobreza, recibirá un mayor monto en su pago por parte del distrito. Aquellos hogares o personas que se encuentran en una situación de menor vulnerabilidad recibirán un menor monto; esto será determinado por las categorías o puntaje de Sisbén en que se encuentra el hogar.
* Sensibilidad demográfica: Los pagos de transferencias monetarias a los hogares o personas en condición de pobreza y vulnerabilidad también dependerán del número de miembros del hogar. Así las cosas, hogares con un número mayor de miembros, recibirán un pago más alto, garantizando que todos los miembros del hogar se beneficien de los pagos realizados en el marco de la estrategia.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

De igual forma dentro del enfoque poblacional diferencial se tendra en cuenta:

- Reconocimiento de la existencia de grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el clasismo, homofobia y xenofobia, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos contruidos social y culturalmente que impiden la garantía plena de derechos. Su fin es hacer ajustes a la oferta institucional para:
- Garantizar la inclusión de hogares o personas con jefatura femenina que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad o pobreza y garantizar la priorización en mujeres aun cuando no se trate de hogares con jefatura femenina, garantizando la entrega de beneficios a titulares mujeres.
- Garantizar la implementación y seguimiento de metodologías e instrumentos de identificación, caracterización y priorización que incluyan variables que permitan la identificación de interseccionalidades por ciclo vital, víctimas del conflicto armado, identidad de género, orientación sexual y discapacidad, entre otras. Todo ello en el marco de la estructura organizativa de la estrategia y los criterios que se establezcan en los lineamientos técnicos y /o acuerdos generados en Comité Coordinador de la Estrategia.

En la vigencia 2026 se proyecto la suscripción de un convenio el cual incluíra vigencias 2026 y 2027, dentro de la cual se notifico a SDI con radicado No. 20266920334961 los presupuestos de vigencia 2027, dando cumplimiento a los lineamientos dados en la Directiva Conjuna No. 01 de 2026 expedida por la Secretaria Distrital de Hacienda.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	N/A	N/A	N/A	N/A

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Localidad de Ciudad Bolívar	Localidad de Ciudad Bolívar	Localidad de Ciudad Bolívar
2026	Localidad de Ciudad Bolívar	Localidad de Ciudad Bolívar	Localidad de Ciudad Bolívar

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Infancia y Adolescencia, Juventud, Adultez, Envejecimiento y Vejez, Raizales, Rrom, Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, Pueblos Indígenas, Víctimas del conflicto, Discapacidad, Habitabilidad en calle, Familias, Sectores LGBTI.	44899	34465	34465	1200

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Personas víctimas del conflicto, indígenas, afrocolombianas, Rrom o Gitanas, palenqueras, raizales, que viven en soluciones habitacionales temporales "paga diarios", mayores de 60 años
Clasificación desde A1 hasta A5, DE B1 HASTA B7 y C1 de Bogotá
Hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad de la localidad de Ciudad Bolívar.

COMPONENTE 3

Nombre
TRANSFERENCIAS MONETARIAS

01 -Descripción del componente

Descripción del componente
VIGENCIA 2025 - 2026 Mediante la inclusión social y productiva, se permitirá beneficiar a los jóvenes que se encuentren con (Sisbén A, B, C1-C9), introduciendo transferencias condicionadas a la formación, acompañamiento psicosocial y orientación laboral a medida que transitan la ruta pedagógica. La primera fase de esta transferencia será en el marco de la ruta de inclusión social y productiva del Gobierno Distrital en la que se articulan la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo Económico, con el ánimo de contribuir a la inclusión social y económica de las juventudes y promover la consolidación de trayectorias de vida desde la dignidad y la garantía de derechos, mediante la entrega de transferencias monetarias condicionadas y la gestión de nuevas oportunidades, a través del empleo, el emprendimiento y la educación, en el objetivo de "Promover la inclusión social y productiva de la población joven en pobreza o riesgo social en la localidad de Ciudad Bolívar. De esta manera, se hace necesario el fortalecimiento de capacidades y habilidades intencionadas a los y las jóvenes para favorecer las oportunidades de educación, formación, inclusión en procesos productivos, que favorezcan la consolidación de su proyecto de vida, la construcción de ciudadanía y la inclusión social y productiva, respondiendo a una perspectiva de inclusión y equidad que permita el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social, y las características geográficas y socioeconómicas de los contextos de la población joven. Estará dirigido a jóvenes entre 14 y 28 años que se encuentren en los grupos A, B y C hasta C09 del SISBEN IV que habiten en la Localidad de Ciudad Bolívar. Constituye una apuesta principal en los servicios dirigidos a jóvenes en el distrito apuntando a promover la inclusión social y productiva, a través de tres componentes transversales: (i) acompañamiento psicosocial, (ii) acceso a rutas de formación y (iii) acompañamiento y orientación laboral; al mismo tiempo que desarrolla un modelo de transferencias monetarias condicionadas. 1. Acompañamiento psicosocial, se implementa durante la permanencia en el servicio, presentando un primer elemento de formación en proyecto de vida y uno segundo de identificación, gestión y seguimiento de situaciones de vulneración de derechos. Este componente está orientado a promover la adhesión a las rutas de formación y la superación de barreras de acceso a derechos. 2. Focalización por instrumentos, que permita la identificación de la población entre 14 y 28 años, en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad por seguridad alimentaria, medida por el SISBEN metodología IV, desde el grupo A hasta C-09 y que residan en la Localidad de Ciudad Bolívar. 3. La priorización se realizará teniendo en cuenta las variables definidas por el ejecutor, en el Manual Operativo del servicio Jóvenes con Oportunidades de acuerdo a lo establecido por la Secretaria Distrital de Integración Social, con base en las fuentes de verificación establecidas en la normatividad vigente. 4. Los criterios de ingreso del proyecto se deben componer por: rango de edad, nivel de SISBEN, habitación en la Localidad de Ciudad Bolívar; criterio de enfoque diferencial y firma de acuerdo de compromiso por parte de las y los jóvenes focalizados, en orden de priorización. 5. El proyecto que se desarrolle debe contar con la implementación de un triaje psicosocial para el direccionamiento de las y los jóvenes formalizados a la oferta del servicio 6. El acceso a Rutas de formación se presentará con tres opciones: Ruta de educación flexible, Ruta de formación corta y Ruta de educación posmedia de ciclo largo. Las Rutas de formación serán producto de la articulación con ofertas públicas y privadas. 7. La implementación y seguimiento de los componentes del servicio corresponde a los equipos psicosociales dispuestos para tal fin, siguiendo los lineamientos y asistencia técnica brindada por la Subdirección para la Juventud. 8. Los procesos de focalización, priorización e ingreso de beneficiarios del proyecto se registrarán por las normas y procedimientos vigentes de la Secretaría Distrital de Integración Social para el servicio social. Pueden incluir a las personas registradas en la información de los sectores que participan en el servicio. 9. La implementación del concepto de gasto en las localidades puede implicar el apalancamiento por parte de los FDL de recursos para la asignación de insumos para el rubro de logística en el marco de la implementación de las rutas de formación. 10. Se deberá garantizar el personal necesario para la implementación, puesta en marcha y seguimiento por parte de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, que permita la verificación de todo el proceso que se realice con el programa de Jóvenes con oportunidades. La implementación del programa Jóvenes Reto en Ciudad Bolívar se enmarca en la estrategia de desarrollo local del Plan de Desarrollo Local (PDL) 2025-2028, que busca promover la inclusión social y económica de los jóvenes en situación de vulnerabilidad. En este contexto, la prestación de servicios logísticos integral es fundamental para garantizar la eficacia y eficiencia en la ejecución del programa, lo que permitirá potenciar el impacto del programa en la reducción de la pobreza y la desigualdad, y contribuir al desarrollo sostenible y equitativo de la localidad de Ciudad Bolívar. De igual manera con los jóvenes de la localidad se deberá: 1. Promover un diálogo permanente e inclusivo con los jóvenes de las distintas localidades, reconociendo y respetando su diversidad en términos de contexto social, cultural y económico. Este diálogo deberá mantenerse durante todas las fases del proyecto, asegurando su participación activa en la identificación de necesidades, la toma de decisiones y la evaluación de las acciones implementadas. 2. Diseñar y distribuir materiales informativos en un lenguaje claro, accesible y adaptado a las diferentes realidades de los jóvenes. Asimismo, establecer rutas de acceso bien definidas que les permitan comprender con facilidad los requisitos, procedimientos y beneficios del proyecto, garantizando que la información sea oportuna, comprensible y disponible en formatos diversos. 3. En la planificación y ejecución de actividades, considerar los intereses, necesidades y dinámicas juveniles, incluyendo el uso del tiempo libre, el conocimiento y las prácticas relacionadas con el autocuidado y el bienestar. Esto permitirá que las actividades sean pertinentes, significativas y atractivas para los participantes, fortaleciendo su involucramiento en el proyecto. 4. Crear espacios seguros y participativos donde los jóvenes puedan expresar libremente sus inquietudes, necesidades y propuestas. Garantizar el respeto por su derecho a la toma de decisiones, brindando el apoyo necesario para que su voluntad sea reconocida y respetada en todo momento. De esta manera, se fortalecerá su autonomía y se asegurará que cada acción emprendida en el marco del proyecto contribuya a su dignidad y desarrollo integral. En la vigencia 2026 se proyecto la suscripción de un convenio el cual incluíra vigencias 2026 y 2027, dentro de la cual se notifico a SDI con radicado No. 20266920334961 los presupuestos de vigencia 2027, dando

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describa la manera como la propuesta se incorpora en el
2025	N/A	N/A	N/A	N/A

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	Localidad Ciudad Bolívar	Localidad Ciudad Bolívar	Localidad Ciudad Bolívar
2026	Localidad Ciudad Bolívar	Localidad Ciudad Bolívar	Localidad Ciudad Bolívar

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

04-Población a beneficiar

	Cantidad			
Descripción de la población	2025	2026	2027	2028
Infancia y Adolescencia, Juventud, Raizales, Rrom, Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, Pueblos Indígenas, Víctimas del conflicto, Discapacidad, Sectores LGBTI	1100	3384	1989	1160

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Jóvenes entre los 14 y 28 años en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad, medida por el SISBÉN metodología IV, desde el grupo A hasta C-09 y que residan en la Localidad de Ciudad Bolívar
Aplicación índice de vulnerabilidad juvenil con puntajes (jóvenes que no estén matriculados en una institución educativa formal, jóvenes que no estén estudiando hace mas de 12 meses.

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Garantizar cobertura y beneficio efectivo de apoyos económicos condicionados a personas habitantes de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el propósito de mejorar su calidad de vida, reduciendo las desigualdades sociales y asegurando su inclusión económica y social.

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1		Componente	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR		
Objetivo Específico					
Brindar apoyo economico a las personas mayores de Ciudad Bolívar mediante transferencias monetarias , con el fin de cubrir necesidades basicas promoviendo la inclusion social; priorizando a aquellos en situación de vulnerabilidad económica y social					
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)	
1	Beneficiar 6.750 personas mayores con transferencias monetarias	Número de personas mayores con transferencias Monetarias	Servicio de apoyo financiero para el adulto mayor	6750	
2					
3					
Articulación Sistema Distrital de Planeación					
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública	
1	Beneficiar 6.750 personas mayores con transferencias monetarias	Atender 1.300.000 personas pobres extremas, pobres, vulnerables y víctimas del conflicto interno armado en esas condiciones, mediante transferencias monetarias	Incidencia de pobreza monetaria (Porcentaje de personas)		
2					
3					

OBJETIVO 2		Componente	INGRESO MÍNIMO	
Objetivo Específico				
Identificar y priorizar a los hogares beneficiarios con ingreso mínimo en la localidad de Ciudad Bolívar, asegurando la entrega efectiva de recursos económicos que contribuyan a satisfacer sus necesidades básicas, reducir la pobreza y promover su bienestar integral.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Atender 5000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas	5000
2				
3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Atender 5000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Atender 1.300.000 personas pobres extremas, pobres, vulnerables y víctimas del conflicto interno armado en esas condiciones, mediante transferencias monetarias.	Incidencia de pobreza monetaria (Porcentaje de personas)	
2				
3				

OBJETIVO 3		Componente	TRANSFERENCIAS MONETARIAS		
Objetivo Específico					
Fomentar la inclusión social y económica de los jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de transferencias monetarias condicionadas, acceso a educación y empleo, que permita mejorar su calidad de vida					
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)	
1	Beneficiar 4460 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para	Jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades.	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	4460	

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

	2				
	3				
Articulación Sistema Distrital de Planeación					
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública	
1	Beneficiar 4480 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y	Beneficiar 40.000 jóvenes con transferencias monetarias condicionadas con enfoque diferencial características particulares en razón de su género	Incidencia de pobreza monetaria (Porcentaje de personas)		
2					
3					

9. FLUJO FINANCIERO

Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	Costos (Cifras en pesos colombianos)			
			2025	2026	2027	2028
Beneficiar 6.750 personas mayores con transferencias monetarias	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	Pago Apoyo Económico Tipo C y gastos operativos	\$ 11.054.657.833	\$ 12.150.000.000	\$ 12.150.000.000	\$ 14.230.356.578
		Contratación de equipo de profesionales y técnicos para el desarrollo de actividades en territorio	\$ 1.811.023.000	\$ 1.267.034.528	\$ 1.376.000.000	
		Alquiler de impresoras para garantizar el acceso a equipos tecnológicos adecuados	\$ 3.167.000	\$ 3.167.000	\$ 4.000.000	
		Realizar el proceso de adquisición de elementos de papelería		\$ 8.479.000	\$ 0	
		Pago de ARL a contratistas de equipo territorial		\$ 5.413.800	\$ 0	
		Adición contrato CPS 818-2025		\$ 500.000	\$ 0	
Atender 115.029 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	INGRESO MÍNIMO	Giros Ingreso Mínimo Garantizado	\$ 11.719.310.000	\$ 6.893.000.000	\$ 7.617.000.000	\$ 5.919.003.388
Beneficiar 7.573 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y	TRANSFERENCIAS MONETARIAS	Giros trasferencias Monetarias	\$ 550.000.000	\$ 3.036.405.672	\$ 2.900.000.000	\$ 4.599.086.257
Copiar Meta						
Copiar Meta						
Copiar Meta						
Copiar Meta						
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 25.138.157.833	\$ 23.364.000.000	\$ 24.047.000.000	\$ 24.748.446.223
COSTO TOTAL DEL PROYECTO						\$ 97.297.604.056

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	Operacionales	Devolución incompleta de recursos monetarios por parte de los operadores financieros: Se puede presentar que los operadores no devuelvan la totalidad de los recursos producto de los rechazos, ordenes de no pago y giros no cobrados en la dispersión.	Moderado	Moderado	Investigaciones y/o sanciones por parte de entes de control. Afectación en la cobertura de la prestación del servicio. Interrupción de la operación. Afectación en el cumplimiento de las metas establecidas. Reprocesos o aumento de carga operativa.	Realizar validación de los recursos devueltos contra los informes de rechazos, ordenes de no pago y giros no cobrados. Por lo tanto, en caso de identificar diferencias se informa al Operador financiero para la devolución de los recursos o el giro de los recursos faltantes (Correos electrónicos)
Productos	Operacionales	Posibilidad de realizar pagos a hogares que no cumplan con los requisitos establecidos por el Comité coordinador de IMG	Moderado	Moderado	Afectación reputacional. Investigaciones y/o sanciones por parte de entes de control. Afectación en el cumplimiento de las metas establecidas.	Verificar consistencia de la información entregada por SDP en la base maestra. 2. El proceso de realización de los listado se hace mensualmente con la dinámica de espejo, es decir , cada uno de los contratistas encargados de los listados los genera de manera individual
Actividades	Operacionales	Posibilidad de no contar con los canales de atención a la ciudadanía que garanticen el acceso a la información relacionada con la estrategia IMG para los diferentes interesados.	Moderado	Moderado	Afectación reputacional. Investigaciones y/o sanciones por parte de entes de control. Afectación en el cumplimiento de las metas establecidas.	Desarrollar acciones de divulgación de información masiva para la ciudadanía por medios de comunicación (prensa, radio, televisión) y redes sociales. Establecer mecanismos de divulgación de la información relacionada con la estrategia IMG al interior de SDIS, para que todos los funcionarios puedan replicar información en el territorio.

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
Reducir el índice de hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad en la localidad de Ciudad Bolívar
Familias beneficiadas tanto en lo economico como en las oportunidades de crear proyectos de vida productivos
Promover un envejecimiento y vejez digna con autonomía de las personas mayores de la localidad de Ciudad Bolívar

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Beneficiar a más jóvenes de la localidad con transferencias monetarias y educación mitigando la vulnerabilidad juvenil presente en la localidad de Ciudad Bolívar

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Claudia Stella Ortiz Buitrago	Correo electrónico:	stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):	Mariela Jimenez Ovalle	Correo electrónico:	mariela.jimenez@gobiernobogota.gov.co
Responsable del proyecto:	Maria Isabel Castaño Aguirre	Correo electrónico:	mariaicastano@gobiernobogota.gov.co

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	25/11/2024	Formulación DTS
2	28/01/2025	Ajustes DTS todo acorde a actividades a realizar y personal a contratar
3	24/07/2025	Se realiza distribución presupuestal entre metas todo acorde al correo remitido por despacho de fecha 23-07-2025 y a los lineamientos dados por SDIS en la firma del convenio
4	22/10/2025	se realiza ajuste a la magnitud establecida a 44,899 quedando todo acorde a lo contratado en el convenio
5	26/12/2025	Se ajusta el presupuesto todo acorde a lo aprobado en el POAI 2026, y al desarrollo de las actividades de la vigencia.
6	7/01/2025	Se realiza ajuste al presupuesto de la vigencia 2025, todo acorde al Decreto 14-2025 Reducción presupuestal.
7	13/04/2025	Se realiza un ajuste presupuestal entre metas de las vigencias 2026 y 2027 todo acorde a solicitud del despacho por correo electrónico del 13-04-2026, radicado 20266920334961 y a los documentos remitidos por SDIS, en la suscripción del convenio con vigencias futuras.
8	9/07/2026	Se realiza ajuste presupuestal en los tres componentes todo acorde a la solicitud del despacho de fecha 08/07/2026